1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**18/03/2020 A 31/03/2020**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**	**NO X**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	4,44%	**0%**

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ**
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JULIETH STEFANIA CAMELO CHAVES – PSICÓLOGA FREDY ALEJANDRO RINCON ORTIZ -ENFERMERO PROFESIONAL FRANCISCO RAMIREZ BARRIOS – ARQUITECTO MONICA MARITZA MEDINA SÁNCHEZ – NUTRICIONISTA. LUZ MIREYA CUESTAS CASTILLO- TERAPUTA OCUPACIONAL KELLY LIZBETH MANRIQUE JIMÉNEZ - INGENIERA AMBIENTAL MARCELA LATORRE CANO-ADMNISTRADORA DE EMPRESAS

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	2750-2020
FECHA DE CONTRATO	16/03/2020
CONTRATISTA	FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860020194-6
PROYECTO	Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	4.377.619.382
PLAZO	El plazo de ejecución del convenio de asociación será de 10 meses y quince (15) días calendario, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA ACTA DE INICIO	18/03/2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	26/01/2021
ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A

SUSPENSIÓN	N/A
OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El asociado cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión y soportes de actividades desarrolladas en este período.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENT	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO							
1	1. Realizar el aporte acordado en el convenio de asociación.			X			La profesional Marcela Latorre del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero verificó su cumplimiento a través de la Certificación de Aportes en especie de fecha 6 de abril de 2020, anexa al informe de gestión el asociado para el mes de marzo de 2020 realizó los siguientes aportes: Espacio Físico Funcional $958.663, Elementos de Aseo Institucional $1.263.297, Bienes Consumibles $4.167.040, Transporte $1.646.667, componente nutricional $15.683.953 y desgaste y uso de los bienes no consumibles $4.106.137 para el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020. (Ver informe de gestión, Certificación Aportes en Especie y CD de Ejecución Financiera \4. APORTES DEL ASOCIADO).
2	2. Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.			X			Los profesionales Fredy Alejandro Rincón Ortiz, Enfermero Profesional, Francisco Ramírez Barrios Arquitecto, Kelly Lizbeth Manrique Ingeniera Ambiental, Luz Mireya Cuestas Castillo y Mónica Maritza Medina Sánchez Nutricionistas del equipo de apoyo a

							la supervisión, evidenciaron para el periodo del 18 al 31 de marzo 2020, que el Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta dispone de todos los recursos técnicos establecidos en el anexo técnico. La profesional Marcela Latorre del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero, realizó la revisión de la liquidación mensual de cupos, la Relación y Seguimiento al Talento Humano evidenciando la disposición del talento humano de conformidad con el anexo técnico, no obstante lo anterior, el asociado presentó ausencias del talento humano, la cual fue tomada como recurso no ejecutado de conformidad con la estructura de costos, de la siguiente manera: Ausencia de Psicóloga por doce (12) días $1,526,400, Auxiliar de enfermería siete (7) días por $463,244 para un total de $1,989,644, situación que se ha dado por la emergencia sanitaria por la cual está atravesando el país; por otra parte se cuenta con el resto de los recursos establecidos en el anexo técnico. (Ver listados de chequeo, ver Liquidación Mensual de Cupos y Relación y Seguimiento al Talento Humano).
3	3. Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			De acuerdo con la revisión de Marcela Latorre profesional administrativo y financiero del equipo de apoyo a la supervisión a la Relación y Seguimiento al Talento Humano y la Certificación Talento Humano Costos Fijos del día 6 de abril de 2020 y la certificación afiliación y aportes al sistema de seguridad social del día 6 de abril de 2020, anexos al informe de gestión para el periodo comprendido del 18 – 31 de marzo de 2020, el asociado acredita cancelar los salarios y/o honorarios o prestaciones sociales al personal contratado de conformidad con la normatividad vigente de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, así como el pago de seguridad social y parafiscales de conformidad con la normatividad legal vigente. (Ver Certificación Talento Humano Costos Fijos, Certificación afiliación y aportes al

							sistema de seguridad social Formato Relación y Seguimiento Talento Humano).
4	4. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio.			X			El Acta de inicio fue suscrita el 18 de marzo de 2020 por el Supervisor del Convenio y el Representante Legal de la Fundación Instituto Tecnológico del Sur, dentro del término legal estipulado.
5	5. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos establecidos en la cláusula sexta.			X			De acuerdo con la revisión de Marcela Latorre, profesional administrativa y financiera del equipo de apoyo a la supervisión, verificó que el asociado dio cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual adjunto la Certificación de afiliación y aportes al sistema de seguridad social de fecha 6 de abril de 2020 firmada por el revisor fiscal Luis Carlos Mora Prieto, C.C. 19.212.930 T.P. 4979-T en donde acredita el pago correspondiente a la Seguridad Social del talento humano correspondiente al periodo del 18 – 31 de marzo de 2020 e informan que efectúan los pagos en los tiempos establecidos. Los soportes reposan en las oficinas administrativas del asociado. (Ver Certificación Afiliación y aportes al sistema de seguridad social y la planilla/ Resumen de pago al sistema de seguridad social y parafiscales de fecha 6 de abril 2020)
6	6. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el componente de gestión documental			X			De acuerdo con la revisión de Marcela Latorre, profesional administrativo y financiero del equipo de apoyo a la supervisión verificó que el asociado custodia los documentos físicos y magnéticos registrados, elaborados y entregados con relación a la ejecución del convenio, así mismo, el asociado responde por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios los cuales reposan en las respectivas oficinas de cada área y en la oficina de coordinación del Centro de Protección Social. Se tiene custodia de las historias sociales en físico y

							se está realizando el FUID de cada una de ellas de conformidad a los lineamientos de gestión documental y archivo. (Ver CD #1 / informe de Gestión Marzo/1 Obligaciones generales del asociado / Obligación 6)
7	7. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este			X			De acuerdo con la revisión de Marcela Latorre, profesional administrativo y financiero del equipo de apoyo a la supervisión verificó que el asociado cuenta y mantiene vigente la garantía única y demás garantías establecidas en el numeral 2.2.9.4 suscritas de la siguiente manera: Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades No. 11-44-101150558 con vigencia desde el 16 de marzo 2020 hasta el 6 de febrero de 2024. Amparo: cumplimiento del convenio y calidad del servicio con vigencia desde 16 de marzo 2020 hasta el 6 de agosto 2021 y salarios y prestaciones sociales desde 16 de marzo 2020 hasta el 6 de febrero 2024, la cual tiene como objeto: “El pago de los perjuicios derivados de incumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales, pago de multas y clausula penal pecuniario de las obligaciones contenidas según contrato de convenio de asociación No. 2750 de fecha 17/03/2020 decreto 1082/2015.”, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No 11-40-101036176 vigencia desde 16 de marzo de 2020 hasta 6 de febrero 2021, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO, la cual tiene como objeto: “El pago de los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos y omisiones del contratista o subcontratista autorizados o en su defecto, incurra el tomador/asegurado de acuerdo a la ley colombiana, por hechos ocurridos como resultado de la ejecución de las obligaciones contenidas según convenio de asociación No. 2750 de fecha 16/03/2020” (Ver CD #1 / informe de Gestión Marzo/1 Obligaciones generales del asociado / Obligación 7)
8	8. Designar los miembros del comité técnico					X	No aplica para este período. En verificación del informe de gestión presentado por el

							asociado para el 18 al 31 de marzo de 2020 se evidenció que aún no se han realizado comités técnicos, ni se ha realizado designado de los miembros del este.
9	9. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del convenio, como comités técnicos, reuniones de socialización, capacitaciones, entre otras, en el marco de seguimiento a la ejecución del convenio y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo			X			En el periodo del 18 al 31 de marzo 2020 desde la Secretaria Distrital de Integración Social cito a video conferencia a representantes legales y coordinadores asistencia técnica abordando la guía de presentación de evidencias y soportes de los informes, así mismo como la socialización de la planilla de pañales y liquidación de cupos. se anexa pantallazo del soporte enviado de la asistencia. (Ver CD#1 /Informe de Gestión 18 al 31 de Marzo 2020 /1 Obligaciones generales del asociado / Obligación 8).
10	. Presentar al supervisor-a del convenio los informes requeridos y soportes establecidos en el anexo técnico protocolos de presentación de informes definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.			X			De acuerdo con la revisión de Marcela Latorre, profesional administrativo y financiera del equipo de apoyo a la supervisión al informe de gestión del 18 al 31 de marzo del 2020, el Asociado presentó el informe cualitativo y cuantitativo vía correo electrónico mediante oficio remisorio del día 7 de abril de 2020, ya que debido a la emergencia sanitaria que está atravesando el país, no fue posible radicar en gestión documental en el primer piso de la SDIS. Sin embargo, dicho informe presentó ajustes en el componente administrativo y financiero, y anexos adjuntos, por lo cual se le solicitó la subsanación de las mismas mediante alcance vía correo electrónico del día 17 de abril de 2020; de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico con los siguientes soportes: relación de personas mayores (meta física), informe de gestión, certificaciones emitidas por el representante legal, revisor fiscal y/o contador, liquidación mensual de cupos, libro auxiliar e informe ejecutor, acompañados de 2 CD.(Ver informe de gestión).
11	11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	No aplica para este período comprendido del 18 al 31 de marzo del 2020. De acuerdo con los soportes remitidos, no se reportaron actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio o genere perjuicio a la administración o a terceros según el artículo 52 de la ley 80 de 1993.

							(Ver informe de gestión del 18 al 31 de marzo de 2020).
12	12. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	No aplica para este período. No se presentaron acciones, reclamaciones u omisiones imputables de su personal, sus asociados y proveedores contra la Secretaría Distrital de Integración Social que deba responder el asociado durante el periodo. (Ver informe de gestión del 18 al 31 de marzo de 2020).
13	13. Responder por todas las acciones y omisiones imputables a su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					X	No aplica para este período. De acuerdo con los soportes financieros de ejecución presentados por el asociado, para el presente período se evidenció que no hay saldos adeudados por parte del asociado. (Ver informe de gestión del 18 al 31 de marzo de 2020).
14	14. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	No aplica. De acuerdo con la revisión realizada por Marcela Latorre, profesional administrativo y financiero del equipo de apoyo a la supervisión, a los documentos allegados por el asociado para el presente periodo se evidenció que no hay saldos adeudados por parte del asociado. (Ver informe de gestión del 18 al 31 de marzo de 2020).
15	15. Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, proporcionando toda la información y documentación que se considere necesaria, así como acatar y aplicar de manera diligente las observaciones impartidas por el supervisor.			X			En revisión por parte de la profesional Marcela Latorre Cano, del componente administrativo y financiero, se evidencio que el asociado facilitó la labor del supervisor, para el control, seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el convenio, proporcionando toda la información y documentación financiera, administrativa y técnica solicitada de acuerdo con los requerimientos establecidos por el equipo de apoyo a la supervisión de todos los componentes. Así mismo, se mantiene comunicación

							permanente con el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez en los casos para personas mayores. (Ver informe de gestión del 18 al 31 de marzo de 2020).
16	16. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio					X	No aplica para este periodo. Durante el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 no se presentaron obligaciones adicionales a las establecidas en el clausulado del convenio. (Ver informe de gestión del 18 al 31 de marzo de 2020).
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO DEL ASOCIADO							
Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano							
1	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita virtual realizada por Luz Mireya Cuestas Castillo, profesional en terapia ocupacional y Julieth Estefanía Camelo Chaves Psicóloga del equipo de apoyo a la supervisión, del Componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, el día 25 de marzo de 2020, al Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta y en verificación del informe de gestión presentado por el asociado, para el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020, se evidenció que el servicio dado a las personas mayores estuvo acorde con las obligaciones establecidas en el anexo técnico, a través, del desarrollo de las siguientes actividades por cada uno de los ejes de atención: Lenguajes para la identidad: -Actividad taller escribiendo aprendo -. Actividad Praxis autóctonas. Movilizando capacidades: -. Actividad "salón artístico experimental" (taller de técnicas artísticas experimentales en donde se exploren herramientas flexibles dependiendo de las habilidades de cada persona mayor como (coloreado, pintura al óleo y dibujo). -. Actividad “Dejando huella- puntillismo" (taller donde se realizan cuadros decorativos con la técnica de puntillismo en papel seda).

							-. Actividad "taller productivo" productivas, ayudantías en la elaboración de productos de panadería -Actividad elaboración de bolsas, traperos, huerta" -. Actividad Taller TICS y uso del computador -. Actividad: reconociendo mi entorno. Espacios para la realización: -. Actividad taller creativo -. Actividad "cine a la carta" (proyección de diferentes películas con el fin de generar espacios para libre esparcimiento y participación)., según cronograma días lunes (drama y romance) miércoles (acción y ciencia ficción) y los viernes (humor, musical) -Actividad Tendencias corporal. Cuerpo y Mente: -Actividad Programa estimulación cognitiva -Actividad "Reeducación en marcha" se realiza de manera diaria con apoyo de enfermería, se realiza atención individual de manera diaria, caminata asistida en zona abierta. -Actividad "Escuela de columna" con el personal del hogar. -Actividad “pausas activas" se realiza de manera diaria con todo el personal del CPS. "Atención Individual" la cual se realiza de manera diaria. -Actividad rumba tropical -Actividad Acuaterapia. -en la línea de participación se realizó actividad yo tengo la palabra -Por el área de gerontología se realizó actividad denominada disfrutando mi vejez Ver actas de Supervisión e informe de gestión presentado por el asociado para el periodo entre el 18 al 31 de marzo 2020-CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020 / 2 Obligaciones De Carácter Técnico/B.Atención Integral Para el Desarrollo Humano/Obligacion 1)

2	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo el monitoreo del PAIIN, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico.			X			En visita virtual realizada el día 25 de marzo 2020, por las profesionales Luz Mireya Cuestas Castillo, Terapeuta Ocupacional, Julieth Estefanía Camelo Chaves, psicóloga del equipo de apoyo a la supervisión del componente de Atención Integral para el desarrollo humano al Centro de Protección Social Hogar Nazaret y en revisión del informe de gestión del asociado se evidenció que para este periodo aplica la realización de formulación PAIIN de la persona mayor Luis Montenegro, en cuanto monitoreos al PAIIN no aplica dando cumplimiento a los tiempos y orientaciones descritas en el presente anexo técnico. (Ver actas de Supervisión e informe de gestión presentado por el asociado para el periodo comprendido entre el 18 al 31 de marzo 2020-CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020 / 2 Obligaciones De Carácter Técnico/B.Atención Integral Para el Desarrollo Humano/Obligacion 2)
3	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional – PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.			X			El asociado proyecta enviar el Plan de Atención Institucional PAI dentro del tiempo establecido por el anexo técnico, el cual está previsto para el 17 de abril 2020 dirigido al equipo de asistencia técnica y la subdirectora para la Vejez. Sin embargo, el equipo profesional de la unidad operativa realizó el día 30 de marzo 2020, reunión de equipo con el fin de organizar y apropiarse de los temas que se deben manejar dentro del plan de atención institucional (PAI) (Ver CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020 / 2 Obligaciones de carácter técnico / B. Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación3)

4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en el anexo técnico.			X			En visita virtual realizada el día 25 de marzo de 2020, por las profesionales Luz Mireya Cuestas Castillo, Terapeuta Ocupacional y Julieth Estefanía Camelo Chaves, psicóloga del equipo de apoyo a la supervisión del componente de Atención Integral para el desarrollo humano al Centro de Protección Social Hogar Nazaret y en revisión del informe de gestión del asociado se evidenció que el operador no proyecto seguimientos trimestrales por parte de los profesionales para este periodo Sin embargo se realizó valoración inicial desde nutrición a Manuel Antonio Roa quien ingreso el día 28/03/2020 y Enfermería Julio Cesar Gallego ingresó el 05/03/2020 y Manuel Antonio Roa ingreso 28/03/2020,por el área de psicología se realizó intervención individual de las siguientes personas mayores Raúl García, Luz Aura Solarte), Clara Alonso , Amparo Robledo, Teresa Castro), Gustavo Pérez, Álvaro Calleja), Emma Salamanca, Bernardo Luna, Luis José Díaz (Ver actas de Supervisión e informe de gestión presentado por el asociado para el periodo del 18 al 31 de marzo 2020-CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020 / 2 Obligaciones De Carácter Técnico/B.Atención Integral Para el Desarrollo Humano/Obligacion 4)
5	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.			X			En visita virtual realizada por Julieth Estefanía Camelo Chaves, profesional en psicología, del componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano del equipo de apoyo a la supervisión, el día 25 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar Nazareth y en revisión del informe de gestión del asociado, se verificó que el asociado realizó oportunamente el reporte mensual donde refiere que a la fecha no se han presentado casos susceptibles de egreso por superación de condiciones. Lo anterior, enviado en reporte al área técnica de la subdirección para la vejez vía mediante correo electrónico el día 1 de abril de 2020

							con corte mes anterior a Patricia Gómez y Viviana Luengas líder del servicio de CPS. (Ver actas de Supervisión e informe de gestión presentado por el asociado para el periodo entre el 18 al 31 de marzo 2020 -CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020 / 2 Obligaciones de carácter técnico / B. Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación 5)
6	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.			X			En visita virtual realizada por Julieth Estefanía Camelo Chaves, profesional en psicología, del componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano del equipo de apoyo a la supervisión, el día 25 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar Nazareth y en revisión del informe de gestión del asociado, se verificó que el asociado realizó socialización al pacto de convivencia el día 27 de marzo 2020 dirigido a las personas mayores de la unidad operativa. (Ver actas de Supervisión e informe de gestión presentado por el asociado para el periodo entre el 18 al 31 de marzo 2020 -CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020 / 2 Obligaciones de carácter técnico / B. Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación 6)
7	7. Contar en la prestación del servicio a las personas mayores con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico.			X			En visita virtual realizada por Luz Mireya Cuestas Castillo, profesional en terapia ocupacional del equipo de apoyo a la supervisión, del Componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, el día 25 de marzo de 2020, al Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta y en verificación del informe de gestión presentado por el asociado, para el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020, se evidenció que se cuenta con área de cómputo, dotada con 6 computadores con acceso a internet y de uso exclusivo de las personas mayores. Cuenta con 2 televisores Smart TV de 50" ubicados en sala múltiple y comedor, de acceso exclusivo de las personas mayores, acceso a teléfono fijo y móvil para recepción y salida de llamadas de las personas mayores, las cuales están habilitadas los martes y jueves de 10 a 12 am, actividad liderada por trabajo social, acceso a revistas

							y periódico. Adjunto al informe de gestión se evidenció registro de llamadas teniendo como soporte listado. Se reportó la realización de la actividad “las personas mayores y su relación con el internet” para fomentar la participación de las personas mayores en equipos de cómputo y el aprendizaje de manejo de estas herramientas, redes sociales y comunicación a través de esta). (ver actas de supervisión e informe de gestión del asociado periodo del 18 al 31 de marzo 2020-CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020 / 2 Obligaciones De Carácter Técnico/B.Atención Integral Para el Desarrollo Humano/Obligacion 1).
8	8. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			En visita realizada por el enfermero profesional Fredy Alejandro Rincón Ortiz, del equipo de apoyo a la supervisión el día 25 de marzo de 2020 al centro de protección social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta por medio virtual, se evidenció la implementación de las acciones descritas en el anexo técnico, garantizando la atención en salud para las personas mayores. En el mes de marzo del 18 al 31 se realizan los siguientes trámites: cumplimiento de 2 citas o procedimientos médicos, 1 Radiografía de Tórax y 1 valoración de crónicos sin embargo las citas que se tenían programadas fueron canceladas por la emergencia sanitaria. (Ver actas de supervisión e informe de gestión del asociado marzo 2020- Ver CD # 1/Informe Gestión 18 al 31 de marzo/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ B. Atención integral para el desarrollo humano/ Obligación 8).
9	9. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.			X			En visita realizada por el enfermero profesional Fredy Alejandro Rincón Ortiz, del equipo de apoyo a la supervisión el día 25 de marzo de 2020 al centro de protección social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta por medio virtual, se evidenció que cada persona mayor cuenta con su plan de cuidados y seguimiento trimestral sin embargo para el periodo del 18 al 31 de marzo del 2020 no se realiza ningún seguimiento, se realiza 5 planes de cuidados nuevos y 2 valoraciones iniciales.

							(Ver actas de supervisión e informe de gestión del asociado marzo 2020- Ver CD # 1/Informe Gestión 18 al 31 de marzo/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ B. Atención integral para el desarrollo humano/ Obligación 9).
10	10. Realizar la(s) salida(s) lúdico-recreativa(s) durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.					X	No aplica para el presente periodo, En visita realizada por Luz Mireya Cuestas Castillo, profesional en terapia ocupacional del equipo de apoyo a la supervisión, del Componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, el día 25 de marzo de 2020, al Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta y en verificación del informe de gestión presentado por el asociado, para el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020, se reportó que se realizará en el transcurso del convenio,para dar cumplimiento a la obligación (Ver acta de supervisión del periodo 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado).
11	Presentar al segundo mes de ejecución del convenio la estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia					X	No aplica para el periodo. El asociado proyecta presentación de la estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia al equipo de asistencia técnica para su revisión y aprobación, dentro del tiempo establecido por el anexo técnico el cual está previsto para el 18 de mayo 2020.
Componente Nutrición y Salubridad							
1	Cumplir con lo establecido en los procedimientos de “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS, Vigilancia nutricional, Seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: (alimentación, nutrición y actividad física); y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG. Así mismo el asociado deberá mantener actualizados y			X			En visita virtual realizada el 25 de marzo de 2020, por por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de nutrición y salubridad a al Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta y en revisión del informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020 se evidenció que los nutricionistas del CPS realizaron ingresos a la página web al mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Integración Social y armó una carpeta digital con los instrumentos

	disponibles para verificación del equipo de supervisión..						y formatos para la operación del área de nutrición y salubridad, además de organizar la información en un cuadro de Excel con el fin de revisar la vigencia y actualización de los documentos allí publicados. (Ver acta de Supervisión anexa al presente informe e informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo 2020- CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020 / 2 Obligaciones De Carácter Técnico/ C. Nutrición y Salubridad/Obligación 1)
2	Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, hasta que la SDIS genere la aprobación de la misma, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida			X			En visita virtual realizada el 25 de marzo de 2020, por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de nutrición y salubridad a al Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta y en revisión del informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020 se evidenció que los nutricionistas que las nutricionistas desde mismo día del inicio del convenio implementaron la minuta, ciclos de menús entregados por la SDIS y así mismo dando cumplimiento al anexo técnico en el numeral 2.4.2.1 enviaron el comunicado por correo electrónico el día 25 de marzo de 2020 a la líder de los Centros proteccion Social Viviana Marcela Luengas, a las nutricionistas del Equipo técnico y a la nutricionista del equipo de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la vejez de la SDIS,en el cual informa que el asociado seleccionó la opción 1. (Ver acta de Supervisión anexa al presente informe e informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo 2020 - CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020 / 2 Obligaciones De Carácter Técnico / C. Nutrición y Salubridad/Obligación 2)
3	Diseñar la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús y análisis de aporte nutricional) conforme a las especificaciones del anexo técnico y realizar los ajustes necesarios, hasta generar el aval de la SDIS. Así mismo, realizar el suministro alimentario conforme a la minuta de alimentos aprobada por la			X			En visita virtual realizada el 25 de marzo de 2020, por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de nutrición y salubridad a al Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta y en revisión del informe de gestión del asociado para el

	SDIS, lo anterior en caso que el asociado construya o ajuste la minuta						periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020 se evidenció que los nutricionistas del CPS realizaron del formato de suministro de alimento de los ciclos de la opción 1, las cuales serán enviadas en los tiempos establecidos en el anexo técnico, a la líder de los Centros protección Social Viviana Marcela Luengas, a las nutricionistas del Equipo técnico y a la nutricionista del equipo de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la vejez de la SDIS para que sean aprobadas por la subdirección de Nutrición de la SDIS. Los cuales ya están publicados y a la espera a solicitud de ajustes o aprobación para continuar con ellos. (Ver acta de Supervisión anexa al presente informe e informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo 2020 - CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020 / Nutrición y Salubridad /Obligación 3)
4	Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico: “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.			X			En visita virtual realizada el 25 de marzo de 2020, por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de nutrición y salubridad a al Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta y en revisión del informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020 se evidenció Se cuenta con el documento “Suministro alimentario que contempla la modificaciones de alimentos y preparaciones, el técnico en gastronomía del CPS con la información suministrada por las nutricionistas del CPS está realizando las modificaciones de la siguiente manera a la alimentación ofrecida a las personas mayores en consistencia, en cambio de proteína para los que lo requieren, lo mismo con los carbohidratos.

							El centro de protección cuenta con el listado de modificaciones alimentarias por participante en cual indica la alimentación a ofrecer a las personas mayores así: Kilocalorías son Hipocalóricas 48 y Hipercalóricas 52. Por modificación de macronutriente: hipoglucidas 22, normoproteicas 100, normo grasas 100. Modificaciones en micronutrientes: la alimentación se da toda baja en sodio. Otras modificaciones: Alta en fibra 12, no lácteos 16, 1 vegetariana. Consistencia: 4 licuados y 196 blandas (Ver acta de Supervisión anexa al presente informe e informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo 2020 - CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020 / 2 Obligaciones De Carácter Técnico / C. Nutrición y Salubridad /Obligación 3)
5	Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales así los requieren.			X			En visita virtual realizada el 25 de marzo de 2020, por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de nutrición y salubridad a al Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta y en revisión del informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020 se evidenció: Se ofrece suplemento o complemento nutricional a las personas mayores que lo requieren de la siguiente manera a las nueves Ensoy protect a 14 personas mayores, Pumocare a 2 personas mayores y Ensoy diabetico 1 persona mayore. (Ver acta de Supervisión anexa al presente informe e informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo 2020 - CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020 / 2 Obligaciones De Carácter Técnico / C. Nutrición y salubridad /Obligación 4)
6	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración			X			En visita virtual realizada el 25 de marzo de 2020, por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de nutrición y salubridad a al Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta y en revisión del

	de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico y de supervisión de la subdirección para la vejez de la SDIS.						informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020 se evidenció que los nutricionistas del CPS realizaron el envío por correo electrónico el día 27 de marzo del 2020, de los cambios de ciclos para los días jueves y viernes santo teniendo en cuenta los tiempos establecidos en el anexo técnico para su aprobación por la nutricionista de asistencia técnica y al momento de realizar el informe no se recibido correo con aprobación de los cambios. (Ver acta de Supervisión anexa al presente informe e informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo 2020 CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020 / 2 Obligaciones De Carácter Técnico / C. Nutrición y Salubridad /Obligación 6)
7	Realizar la valoración inicial por nutrición y seguimientos nutricionales de las personas mayores, de acuerdo a la periodicidad establecida en el anexo técnico y registrar la información en los formatos correspondientes y realizar el reporte oportuno a la Subdirección para la Vejez			X			En visita virtual realizada el 25 de marzo de 2020, por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de nutrición y salubridad a al Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020 se evidenció que los nutricionistas del CPS han realizado hasta el momento de la visita: No se han realizado ingresos hasta el momento de la visita Se realizaron cierres de historia psicosocial desde el área nutricional de 7 personas mayores que fueron trasladas a otro CPS y el cierre de 1 por fallecimiento No se tienen programado realizar seguimientos y bimensuales y trimestrales. Se tiene programado 1 realizar un PAIIN No se han realizado canalizaciones a las entidades prestadoras de salud desde el área de nutrición. Y en revisión del informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020 se evidenció el ingreso de Manuel Antonio Sabogal. Y que participó en la realización del PAINN de la persona mayor Luis Montenegro. (Ver acta de Supervisión anexa al presente informe e informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de

							marzo 2020 - CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020 /2 Obligaciones De Carácter Técnico / C. Nutrición y Salubridad/Obligación 7)
8	Diseñar, implementar y evaluar la estrategia de Información Educación y Comunicación, conforme a las especificaciones descritas en el subcomponente de promoción de estilos de vida saludable; así mismo, mantener a disposición del equipo de supervisión las evidencias descritas en el anexo técnico					X	En visita virtual realizada el 25 de marzo de 2020, por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de nutrición y salubridad a al Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta y en revisión del informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020 se evidenció que las nutricionistas del CPS están el proceso del diseño de la Estrategia de Educación Información y Comunicación (IEC) y será enviada según los tiempos establecidos en el anexo técnico para su presentación. (Ver acta de Supervisión anexa al presente informe e informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo 2020)
9	Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales”, instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS.			X			En visita virtual realizada el 25 de marzo de 2020, por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de nutrición y salubridad a al Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta y en revisión del informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020 se evidenció que el asociado brinda el servicio de alimentación de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y anexo técnico, garantiza el total cumplimiento de los requisitos establecidos en las etapas de Buenas Prácticas de Manufactura, compra, recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, acorde a lo contemplado en la resolución 2674 de 2013 y normatividad vigente. A fin de realizar seguimiento al cumplimiento de lo anterior se evidenció registro oportuno y periódico según lo requerido: I) Se seleccionó a los proveedores de alimentos acreditados por la entidad sanitaria con concepto favorable, lo cual puede

							evidenciar en el cuadro que se anexa en la obligación número 16. II) Se realizó adquisición de los alimentos acorde a los ciclos de menús entregados por la Subdirección de Nutrición de la SDIS tanto en calidad como en cantidad loc aules cumplen con la normatividad vigente y se diligencia el formato de compra de alimentos semanal y mensual. III) Recepción de alimentos de alto riesgo, en el cual se evidencian condiciones de alimentos recibidos y vehículo transportador, verificación de temperaturas, características organolépticas, lotes y fechas de vencimiento. IV) Almacenamiento, se realiza registro diario de temperaturas de congelación y recepción. Así mismo, se garantiza almacenamiento de alimentos en despensa teniendo en cuenta las necesidades requeridas de acuerdo al alimento. V) Preparación de alimentos, se controlan parámetros como temperatura y características propias de los alimentos y realiza la toma de la muestra de los alimentos como en el instructivo. VI) Servido, se utilizan utensilios estandarizados que aseguran el cumplimiento de porciones y cantidades establecidas en la minuta patrón y el tipo de dietas terapéuticas establecidas según las patologías de cada una de las personas mayores. V) Distribución supervisión y asistencia de la toma de los alimentos de las personas que no los pueden tomar por sus propios medios y se está dando cumplimiento a los tiempos de servida de los alimentos establecidos en el anexo técnico. El asociado realizó la instalación del lavamanos con grifo de accionamiento no manual de sensor y dotado de dispensador de jabón desinfectante, toalla desechable o equipos automáticos para el secado de manos debidamente señalizada, ubicado en las áreas de elaboración o próximos a estas para la higiene del personal manipulador de alimentos y para facilitar la supervisión de estas prácticas.

							El servicio de alimentos cuenta con los avisos alusivos a prácticas higiénicas. El servicio de alimentos está debidamente señalizado así: área de almacenamiento, área de lavado, área de prealistamiento, área de cocción y área de servido. Se realizó el diligenciamiento de los formatos establecidos por la subdirección de nutrición para cada uno de los procesos mencionados anteriormente. (Ver acta de Supervisión anexa al presente informe e informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo 2020 - CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020/ 2 Obligaciones De Carácter Técnico / C. Nutrición y Salubridad /Obligación 9)
10	Socializar al personal del servicio de alimento durante la ejecución del convenio el procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales”, instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS			X			En visita virtual realizada el 25 de marzo de 2020, por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de nutrición y salubridad a al Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta se evidenció que los nutricionistas del asociado se encuentra realizando el cronograma para comenzar las capacitaciones a los manipuladores de alimentos y que realizaron la capacitación el día 25 de marzo de 2020 con el tema “Operación del Servicio” dirigido a los manipuladores de alimentos. Y en revisión del informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020 se evidenció que los nutricionistas que realizaron la capacitación con los temas “Procedimiento de apoyo alimentario y Recepción de materia prima” dirigida a los manipuladores de alimentos. (Ver acta de Supervisión anexa al presente informe e informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo 2020 - CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020/ 2 Obligaciones De Carácter Técnico / C. Nutrición y Salubridad /Obligación 10)
11	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos el asociado debe presentar carta radicada a la entidad			X			En visita virtual realizada el 25 de marzo de 2020, por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de nutrición y salubridad a al Centro de Protección Social

	sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Así mismo, implementar las acciones correspondientes para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria.						Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta y en revisión del informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020 se evidenció que el asociado cuenta con el Acta de Control sanitario N° 13-1103 de 19 de noviembre de 2019 con concepto favorable. (Ver acta de Supervisión anexa al presente informe e informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo 2020- CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020/ 2 Obligaciones De Carácter Técnico / C. Nutrición y Salubridad /Obligación 11)
12	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios establecidos en el anexo técnico..			X			En visita virtual realizada el 25 de marzo de 2020, por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de nutrición y salubridad a al Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta y en revisión del informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020 se evidenció que el asociado garantiza parcialmente los elementos haciendo falta unos, pero ello no afecta la operación del servicio (Ver acta de Supervisión anexa al presente informe e informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo 2020- CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020/ 2 Obligaciones De Carácter Técnico / C. Nutrición y Salubridad /Obligación 12)
13	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico			X			En visita virtual realizada el 25 de marzo de 2020, por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de nutrición y salubridad a al Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta y en revisión del informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020 se evidenció, que el asociado garantiza a la totalidad del personal manipulador de alimentos cuenta con uniforme así: cofia, pantalón, blusa (sin botones, ni bolsillos), zapatos cerrados antideslizantes, botas y peto impermeable,

							así como el suministro permanente de elementos de protección personal, tapabocas, de acuerdo con lo requerido en la resolución 2674 de 2013 y anexo técnico. La cual fue entregada en el mes de marzo del 2020. (Ver acta de Supervisión anexa al presente informe e informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo 2020 - CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020/ 2 Obligaciones De Carácter Técnico / C. Nutrición y Salubridad /Obligación 13)

14	Ajustar, divulgar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad establecidos en el anexo técnico.			X			En visita virtual realizada el 25 de marzo de 2020, por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de nutrición y salubridad a al Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta y en revisión del informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020 se evidenció -El ingeniero ambiental realizar los ajustes al documento existen y realizará el envío el 27 de marzo de 2020 para su revisión. -El día 16 de enero de 2020 se realizó el proceso de limpieza y desinfección de los tanques aéreos y 1 subterráneo. -El día 15 de enero del 2020 se realizó la fumigación del centro de protección social por la empresa Fumigaciones y Distribuciones Zeta S.A.S. -El asociado garantiza los elementos y insumos para realizar la limpieza y desinfección como se describe en el plan de saneamiento, los cuales cumplen con el código de colores descrito en el plan de saneamiento. -Los nutricionistas y el técnico en gastronomía realiza el diligenciamiento de las listas de chequeo de limpieza y desinfección, elementos en desuso, control de hermeticidad, evacuación de residuos, verificaciones soluciones desinfectantes y inspección de plagas del servicio de alimentación del Centro de Producción Social. (Ver actas de Supervisión anexa al presente informe e informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo 2020 - CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020/ 2 Obligaciones De Carácter Técnico / C. Nutrición y Salubridad /Obligación 14)
15	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del anexo técnico, proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y			X			En visita virtual realizada el 25 de marzo de 2020, por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de nutrición y salubridad a al Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta y en revisión del

	aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión.						informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020 se evidenció que el asociado facilitó la labor del equipo de apoyo a la supervisión, recibiendo la videollamada, llamadas telefónicas a cada uno de los profesionales , realizando el enviado registros fotográficos y los documentos para su respectiva revisión. (Ver acta de Supervisión anexa al presente informe e informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo 2020)
16	Las demás descritas en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.			X			En visita virtual realizada el 25 de marzo de 2020, por la profesional en nutrición Mónica Maritza Medina Sánchez del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de nutrición y salubridad a al Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta y en revisión del informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020 se evidenció que los nutricionistas está en el ajuste de la guía de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura en Alimentos según la resolución 2476 del 2013. Y en revisión informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo de 2020 se evidenció que los nutricionistas: realizaron el cronograma de las capacitaciones a brindar durante la ejecución del convenio y el cuadro de proveedores y manipuladores de alimentos al día. (Ver acta de Supervisión anexa al presente informe e informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo 2020 - CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020/ 2 Obligaciones De Carácter Técnico / C. Nutrición y Salubridad /Obligación 16)
Componente Ambientes Adecuados y Seguros							
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			El 25 de marzo de 2020, el arquitecto Francisco Ramírez del equipo de apoyo a la supervisión en revisión documental y en visita virtual a través de videollamada pudo verificar que se cumplen los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros y de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. Se revisaron especialmente

							los subnumerales 2.2.3.2.3 Espacios Físicos, 2.2.3.3.1 Condiciones de Seguridad y Salubridad del Inmueble, 2.2.3.3.2 Condiciones Generales en todos los espacios de la edificación, 2.2.3.3.3 Condiciones de seguridad y salubridad en cada espacio de acuerdo al programa arquitectónico. (Ver acta de Supervisión anexa al presente informe e informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo 2020 - CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020/ 2 Obligaciones De Carácter Técnico / D. Ambientes Seguros y Adecuados/Obligación 1)
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmuebles(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X			El 25 de marzo de 2020, el arquitecto Francisco Ramírez del equipo de apoyo a la supervisión en revisión del acta de aval de la subdirección de plantas físicas de la SDIS y en visita virtual a través de videollamada pudo verificar que el servicio se presta en el inmueble y las áreas ofertadas y avaladas. (Ver acta de Supervisión anexa al presente informe e informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo 2020 - CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020/ 2 Obligaciones De Carácter Técnico / D. Ambientes Seguros y Adecuados/Obligación 2)
3	Cumplir con los requisitos “MINIMOS HABILITANTES Y NECESARIOS” durante la ejecución del convenio, garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.			X			El 25 de marzo de 2020, el arquitecto Francisco Ramírez del equipo de apoyo a la supervisión, en visita virtual a través de videollamada y complementado con revisión documental, pudo verificar que el asociado cumple con los requisitos “Mínimos habilitantes y Necesarios”. Los ambientes son sanos y no hay barrera arquitectónica al interior de las instituciones. Se han revisado las observaciones y pendientes del acta de avla de plantas físicas y el asociado anexa cronograma de implementación para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y necesarios El cumplimiento de este cronograma está sujeto a las restricciones impuestas por la cuarentena nacional. Adicional a esto se han tomado medidas administrativas para garantizar el aislamiento y cuarentena de las personas mayores usuarias del servicio; entre otras medias se ha dispuesto un espacio junto a la piscina

							para el cambio de ropa de todo el personal, incluyendo administrativo, al ingreso y salida del CPS, se ha instalado un lavamanos junto a la portería y se ha limitado el ingreso de proveedores, recibiendo los pedidos en la portería y desplazando hacia el interior por el área interesada. Se ha dispuesto una habitación para el aislamiento y cuarentena de personas mayores que ingresan por traslado o fin de hospitalización. Estas medidas ofrecen condiciones mínimas de seguridad y disminuyen el riesgo de un posible brote de nCOVID-19 al interior del CPS. (Ver acta de Supervisión anexa al presente informe e informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo 2020 - CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020/ 2 Obligaciones De Carácter Técnico / D. Ambientes Seguros y Adecuados/Obligación 3)
4	Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.			X			El 25 de marzo de 2020, el arquitecto Francisco Ramírez del equipo de apoyo a la supervisión en revisión documental y en visita virtual a través de videollamada pudo verificar que el asociado ha suministrado en tiempo y calidad los elementos y mobiliario establecidos en el anexo técnico en las tablas 2.2.3.5.1 Dotación de habitaciones. Tabla 23 Relación de elementos de dotación de habitaciones; 2.2.3.5.2 Dotación de lencería para habitación. Tabla 24 Relación de elementos de dotación de lencería de habitaciones; 2.2.3.5.7 Dotación Mobiliario general. Tabla 31. Relación de elementos mínimos para el área administrativa; 2.2.3.5.7 Dotación Mobiliario general. Tabla 32. Relación de elementos mínimos para el área de recepción; 2.2.3.5.7 Dotación Mobiliario general. Tabla 33. Relación de elementos mínimos para el espacio de reunión y atención a redes familiares o sociales; 2.2.3.5.7 Dotación Mobiliario general. Tabla 35. Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades de archivo. (Ver acta de Supervisión anexa al presente informe e informe de gestión del asociado para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo 2020 - CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020/ 2 Obligaciones De

							Carácter Técnico / D. Ambientes Seguros y Adecuados/Obligación4)
5	Suministrar los elementos de aseo personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico..					X	En visita realizada por Fredy Alejandro Rincón Ortiz, profesional en enfermería y Estefanía Camelo Chaves profesional en psicología del equipo de apoyo a la supervisión el día 25 de marzo de 2020 al centro de protección social Hogar Nazareth y en verificación del informe de gestión presentado por el asociado para el periodo se evidenció, que se proyecta entrega para la primera semana de abril 2020
6	6. Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique			X			En visita realizada el día 25 de marzo del 2020 por el enfermero profesional Fredy Alejandro Rincón Ortiz, del equipo de apoyo a la supervisión al centro de protección social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth por medio virtual y de acuerdo a los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión, se evidenció que la unidad operativa cuenta con Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud, para la prestación del servicio. (Ver actas de supervisión e informe de gestión del asociado periodo del 18 al 31 de marzo de 2020- CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020 / 2 Obligaciones de carácter técnico / D Ambientes seguros y adecuados/ Obligación 6)
7	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.					X	No aplica para este periodo, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico se debe presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias.
8	8. Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico..			X			En visita realizada por Fredy Alejandro Rincón Ortiz, Enfermero Profesional del equipo de apoyo a la supervisión del subcomponente de salud el día 25 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth por medio virtual y de acuerdo con los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión, se evidenció que cuenta con concepto técnico de Bomberos Favorable N.º 2244-2019, con

							fecha de vigencia de 26 de diciembre de 2019 al 26 de diciembre de 2020. (ver actas de supervisión e informe de gestión del asociado marzo 2020- Ver CD # 1/Informe Gestión marzo/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ E Ambientes Adecuados y Seguros/obligación 8).
9	9. Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico			X			En visita realizada por Fredy Alejandro Rincón Ortiz, Enfermero Profesional del equipo de apoyo a la supervisión del subcomponente de salud el día 25 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth por medio virtual y de acuerdo con los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión, se evidenció que la unidad operativa cuenta con los protocolos de seguridad y los implementa en la prestación del servicio. los protocolos son socializados el dia 27 de marzo del 2020 con el talento humano. (ver actas de supervisión e informe de gestión del asociado marzo 2020- Ver CD # 1/Informe Gestión 18 al 31 de marzo/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ E Ambientes Adecuados y Seguros/obligación 9).
10	10. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normativa vigente.			X			El 25 de marzo de 2020, el arquitecto Francisco Ramírez del equipo de apoyo a la supervisión y en visita virtual a través de videollamada pudo verificar que hay un guarda armado en portería. La profesional Marcela Latorre, del equipo de apoyo a la supervisión administrativa y financiera verificó que el Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth tiene contratado el servicio de vigilancia con la Empresa de Vigilancia Talentos en Seguridad Ltda. Nit 900.352.238-0 con licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, resolución 78597 de noviembre 20 de 2013 el servicio cubre 24 horas diarias por 7 días a la semana, como consta en

							certificación otros costos fijos diferentes al talento humano. (Ver CD # 2 informe financiero del asociado. costos fijos\otros costos fijos\vigilancia).
11	11. Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.			X			El 25 de marzo de 2020, el arquitecto Francisco Ramírez del equipo de apoyo a la supervisión y en visita virtual a través de videollamada pudo verificar que los servicios públicos se encuentran en funcionamiento: electricidad, internet, gas propano, agua potable. La profesional Marcela Latorre, del equipo de apoyo a la supervisión administrativa y financiera verificó que el Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, cuenta con cada uno de los servicios públicos de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. (Ver certificación otros costos fijos diferentes al talento humano firmados por revisor fiscal y representante legal y forma parte de informe financiero).
12	Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los términos descritos en el anexo técnico.					X	No aplica para este periodo, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico se debe realizar la entrega de (1) muda de ropa nueva cada 6 meses y en la medida que vayan ingresando personas nuevas al servicio:
13	13. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene			X			De acuerdo a la revisión documental realizada por la profesional en ingeniería ambiental Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, del informe de gestión y soportes allegados del Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta, se evidenció en el periodo comprendido entre el 18 al 31 de marzo de 2020 el centro de protección social realizó entrega de todos los elementos de aseo institucional necesarios para mantener en óptimas condiciones de limpieza e higiene de todas las instalaciones de la institución como: escobas, traperos, haragán, recogedores, guantes, cepillos ,canecas ,bolsas de residuos, esponjilla, baldes entre otros y has sido reemplazados según se deterioró. Así mismo contaron con detergentes, desinfectantes y demás productos químicos.

							(Ver actas de supervisión e informe de gestión del asociado periodo del 18 al 31 de marzo de 2020- CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020 / 2 Obligaciones De Carácter Técnico/ D..Ambientes Adecuados y Seguros/Obligacion 13).
14	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.					X	En visita remota realizada por Fredy Alejandro Rincón Ortiz, profesional en enfermería y Estefanía Camelo Chaves profesional en psicología del equipo de apoyo a la supervisión el día 25 de marzo de 2020 al centro de protección social Hogar Nazareth y en verificación del informe de gestión presentado por el asociado para el periodo se evidenció, que se proyecta entrega para la primera semana de abril 2020
15	15. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.			X			En visita virtual realizada por Luz Mireya Cuestas Castillo, profesional en terapia ocupacional del equipo de apoyo a la supervisión, del Componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, el día 25 de marzo de 2020, al Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta y en verificación del informe de gestión presentado por el asociado, para el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020, se evidenció que el operador a la fecha de la visita reportó que se garantizó la Dotación de elementos para la realización de actividades con las Personas Mayores descritas en el anexo técnico numeral 2.2.3.5.9, relacionadas en Tabla # 37 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades" Y en la tabla # 38 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias" para garantizar como mínimo los elementos y materiales para la implementación de actividades complementarias individuales y grupales mencionados, dentro de los elementos solicitados el asociado reportó: -Cojín anti escaras se evidencia los cojines y el material "forro, espuma "para su terminación, ya que el hogar es quien realiza todo el proceso de elaboración,costura y terminado. -Esencias en aceite de fragancias variadas : de jazmín 1 -de rosas 1 - de cedro 1- de lavanda 1- eucalipto 1, limón 1, no se cuenta

							con (6 frascos de 250 ml por cada 50 personas mayores) solicitados por el anexo técnico. -Audio-libros, cuentos, novelas, poesía. no se cuenta de (12 unidades por Centro de Protección Social)solicitados por el anexo técnico. -Papel kraft , se cuenta conse cuenta con 2 de 3 rollos solicitados.por el anexo técnico -temperas colores variados vinilos de colores básicos, se cuenta con 10 de 20 solicitados en el anexo técnico. - Cajas de plastilina barra larga 12 colores.se cuenta con 60 de 90 solicitados por el anexo técnico -.Espejo de cuerpo entero con bordes de madera altura 1,50 m por 80 cm, se cuenta con 1 de 2 solicitados en el anexo técnico Lo anterior con el registro de la observación: Se solicita al operador , que pasado el tiempo de la CUARENTENA NACIONAL por motivo del CORONAVIRUS decretada por el Gobierno Nacional, ante la situación que está viviendo el país, se deberá de garantizar el suministro en su totalidad de los elementos mínimos necesarios para realizar todas las actividades y talleres para las personas mayores de conformidad con lo descrito en el anexo técnico-modalidad moderada. (Ver actas de supervisión e informe de gestión del asociado periodo del 18 al 31 de marzo de 2020- CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020 / 2 Obligaciones De Carácter Técnico/ D..Ambientes Adecuados y Seguros/Obligacion 15)
16	16. Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.			X			En visitas virtual realizado el día 25 de marzo de 2020 por los profesionales: Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, Ingeniera Ambiental. Freddy Alejandro Ortiz, Enfermero Profesional, Julieth Estefanía Camelo Chaves Psicóloga, Luz Mireya Cuestas Castillo, Terapeuta Ocupacional, Mónica Maritza Medina Sánchez- Nutricionista, Francisco Ramírez Barrios, Arquitecto. del Equipo de Apoyo a la Supervisión evidenciaron en el Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth y en la verificación del informe de gestión periodo del 18 al 31 de marzo e 2020; presentado por el asociado,

							el operador contó y garantizó el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, tales como: -Los elementos necesarios para garantizar la realización de todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico, numeral numeral 2.2.3.5.9, relacionadas en Tabla # 37 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades" y en la tabla # 38 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias" para garantizar como mínimo los elementos y materiales para la implementación de actividades complementarias individuales y grupales mencionados. Tabla N°. 22 “Relación de elementos de aseo personal, N°. 26 “Relación de elementos de dotación de vestuario para persona mayor, N°. 31 “Relación de elementos mínimos para el área de aislamiento. Tabla 27 “Relación de elementos mínimos para el componente de Nutrición y salubridad”. (Ver actas de supervisión e informe de gestión del asociado periodo del 18 al 31 de marzo 2020- CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020 / 2 Obligaciones De Carácter Técnico/ D..Ambientes Adecuados y Seguros/Obligacion 16)
COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL							
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			De acuerdo a la revisión documental realizada por la profesional en ingeniería ambiental Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, del informe de gestión y soportes allegados del Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta, se evidenció: -Por tratase de un convenio que comenzó el 18 de marzo del 2020 no se realizaron las actividades de apagón ambiental, ni el día sin carro, estas dos actividades se realizan la primera semana de cada mes. - Se evidenció el registro del formato de medición y control de residuos entregados del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020. -Formato Certificado Recolección Residuos sólidos del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020.

							-El 27 de marzo del 2020 se realizó la reunión GAGAS. -El asociado adjunta un informe referente al protocolo de medidas de prevención que se están tomando en la unidad operativa frente a la Emergencia Nacional Sanitaria generada por el Covid-19. (Ver informe de gestión presentado por el asociado para el periodo entre el 18 al 31 de marzo 2020 - Ver CD # 1 /Informe Gestión 18 al 31de Marzo 2020/ 2 Obligaciones de carácter técnico / E Gestión ambiental /Obligación 1)
2	2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			De acuerdo a la revisión documental realizada por la profesional en ingeniería ambiental Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, del informe de gestión y soportes allegados del Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta, se evidenció la realización de las siguientes actividades y diligenciamiento de los siguientes formatos pertenecientes al Plan de Saneamiento Básico (PSB), al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH) y al Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos de la SDIS (PAIPAERS): Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH) -Formato diario de RH1 Clasificación de Residuos Hospitalarios del 18 al 31 de marzo de 2020 -El CPS cuenta con los formatos de la Ruta(s) de Recolección de Residuos Hospitalarios diligenciado(s), actualizado(s), aprobado y publicado(s) en el cuarto de almacenamiento. -Para el periodo del mes del 18-31 de marzo de 2020 no se entregaron residuos hospitalarios al gestor autorizado Descont SAS, debido a que la recolección se realizó la primera semana de cada mes. Plan de Saneamiento Básico (PSB), formatos diligenciados del 18 al 31 de marzo de 2020 -Diligenciamiento diario de formato verificación limpieza, desinfección y acciones correctivas FOR PS 068.

							-Diligenciamiento de formato evacuación de residuos. -El diligenciamiento mensual de formato Inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques FOR PS 067. -El diligenciamiento mensual del formato Verificación de hermeticidad FOR PS 071. -El diligenciamiento mensual del formato Inspección de la presencia de plagas FOR PS 066. - se realizó el mantenimiento mensual de la trampa de grasa. Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos de la SDIS (PAIPAERS). -Diligenciamiento del formato de “Registro, medición y control de residuos entregados”. -Por tratase de nuevo convenio se envió los correos pertenecientes al Plan de Saneamiento Básico, rutas de de recolección de los residuos, la matriz de evaluación de aspectos e impactos y declaración de compromiso para la aprobación de parte del àrea de gestión ambiental. (Ver informe de gestión presentado por el asociado para el periodo entre el 18 al 31 de marzo 2020 - Ver CD # 1 /Informe Gestión 18 al 31de Marzo 2020/ 2 Obligaciones de carácter técnico / E Gestión ambiental /Obligación 2)
3	3. Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el componente ambiental del anexo técnico.					X	De acuerdo a la revisión documental realizada por la profesional en ingeniería ambiental Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, del informe de gestión y soportes allegados del Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth Chinauta, observó que para el período comprendido entre el 18 al 31 de marzo mes de 2020, no se proyecta jornada de socialización y capacitación direccionada a población - Adulto Mayor debido a la contingencia generada por la Emergencia Nacional que generó el Covid-19. En conclusión se abstuvieron a realizar capacitaciones al talento humano y actividades con las personas mayores hasta acatar directrices de acuerdo al protocolo de emergencia. No aplica
Gestión Administrativa							

1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico.			X			En revisión realizada por Marcela Latorre, profesional de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero, se evidenció que se dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 2.2.4. del anexo técnico. Teniendo en cuenta que el asociado respondió por los documentos físicos y magnéticos registrados, elaborados y entregados frente a la ejecución del convenio. Cumpliendo con las actividades para el logro de los objetivos, cuenta con archivo documental el cual se encuentra en proceso de organización cronológica, cuentan con buzón de sugerencias ubicado en un lugar de fácil acceso y visibilidad para las personas mayores y referentes familiares o sociales. (Ver actas de supervisión e Informe de gestión del asociado marzo 2020). (Ver CD #1/ Informe Gestión marzo/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ G. Gestión Administrativa/ Obligación 1)
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			En visita realizada el día 25 de marzo de 2020 por la profesional Estefanía Camelo Chaves, psicóloga del equipo de apoyo a la supervisión, componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano al Centro de Protección Social Hogar Nazaret y con la revisión del informe de gestión por parte de Marcela Latorre, profesional del equipo administrativo y financiero, se evidenció que se realizó el reporte oportuno de novedades mensuales, junto con la caracterización de las personas mayores vinculadas al servicio y la metafísica para el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020. (Ver acta de supervisión e informe de gestión para el periodo del 18 al 31 de marzo 2020 - CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020 / 2 Obligaciones de carácter técnico / G Gestión Administrativa Obligación 2)
3	Coordinar con el Supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			En visita realizada por Estefanía Camelo Chaves psicóloga del componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, del equipo de apoyo a la supervisión el día 25 de marzo de 2020, al Centro de Protección Social Hogar Nazaret y Marcela Latorre, profesional del equipo administrativo y financiero, en revisión del informe de gestión

							del asociado, se evidenció envío de la metafísica con el reporte, respecto a ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requirieron con la población institucionalizada. (Ver acta de supervisión e informe de gestión para el período - CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020 / 2 Obligaciones de carácter técnico / G Gestión Administrativa Obligación 3)
4	Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			En visita realizada el día 25 de marzo de 2020, por las profesionales Luz Mireya Cuestas Castillo, Terapeuta Ocupacional y Julieth Estefanía Camelo Chaves, psicóloga del equipo de apoyo a la supervisión del componente de Atención Integral para el desarrollo humano al Centro de Protección Social Hogar Nazareth y del informe de gestión del asociado, se evidenció que el operador realizó coordinación con las siguientes instituciones para la prestación del servicio: - Oficina del SISBEN municipal -CONVIDA (Ver actas de Supervisión e informe de gestión presentado por el asociado para el periodo comprendido entre el 18 al 31 de marzo 2020- CD #1/ Informe Gestión 18 al 31 de Marzo 2020 / 2 Obligaciones De Carácter Técnico/G. Gestión Administrativa/Obligación 4)
5	5. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.			X			De acuerdo con la revisión de Marcela Latorre, profesional del equipo de apoyo a la supervisión administrativa y financiera al informe de gestión del 18 al 31 de marzo del 2020, se verificó que el asociado garantizó el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades. (Ver certificación de aportes de la SDIS Costos Fijos firmada por Representante Legal el Padre José del Carmen Carrillo Romero y Revisor Fiscal, Ver CD #1/Informe Gestión marzo/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ G. Gestión Administrativa/ Obligación 5/Soportes carro)
6	6. Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna			X			De acuerdo con la revisión de Marcela Latorre, profesional del equipo de apoyo a la supervisión administrativa y financiera al

							informe de gestión del 18 al 31 de marzo del 2020, se evidenció que el asociado garantizó el servicio funerario con la empresa OBED EDOM COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S, incluyendo servicio de acompañamiento está soportado con certificación firmada por el Representante Legal José del Carmen Carrillo Romero, C.C. 79.143.427 y Revisor Fiscal Luis Carlos Mora Prieto C.C. 19.212.930 CON T.P. 4979-T de fecha 6 de abril de 2020. (Ver CD #1/Informe Gestión marzo/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ G. Gestión Administrativa/ Obligación 6).
7	7. Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio desde el inicio de su ejecución.			X			La profesional Marcela Latorre revisó los formatos de liquidación mensual de cupos y la Relación y Seguimiento al Talento Humano, evidenció la contratación del talento humano de conformidad con el anexo técnico, no obstante, el asociado no contó con la totalidad del talento humano de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, ya que se presentó la siguiente ausencia: Psicóloga por doce (12) días $1,526,400, Auxiliar de enfermería siete (7) días por $463,244 para un total de $1,989,644, situación que se ha dado por la emergencia sanitaria por la cual está atravesando el país. Los descuentos se han tomado como recursos no ejecutados dentro de la liquidación mensual de cupos, para el desembolso del presente periodo y como se establece en el capítulo financiero del presente informe. (Ver listados de chequeo, ver Liquidación Mensual de Cupos y Formato de Relación y Seguimiento al Talento Humano)
8	8. Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado presentó las hojas de vida del talento humano requerido de acuerdo con el anexo técnico, las cuales fueron aprobadas por el supervisor del convenio. (Ver informe de gestión marzo 2020)
9	9. Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			De acuerdo con la revisión de Marcela Latorre, profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero al informe de gestión del 18 al 31 de marzo del 2020, se verificó el

							cumplimiento de pagos de salarios, honorarios, prestaciones sociales a través de la Certificación Talento Humano Costos Fijos y la Relación del Talento Humano emitidos por el Representante Legal José del Carmen Carrillo Romero, C.C. 79.143.427 y por el revisor fiscal Luis Carlos Mora Prieto T.P. 4979-T; anexos al informe de gestión, en los cuales refieren que para el periodo de 18 – 31 de marzo de 2020, cancelaron los salarios y/o honorarios y parafiscales, de acuerdo con la estructura de costos del Convenio de Asociación y la normatividad legal vigente. (Ver Certificación Talento Humano Costos, Informe de Gestión y Formato de Relación del Talento Humano).
10	10. Entregar antes de la finalización de la ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social..					X	No aplica para este periodo. El convenio para este periodo acaba de iniciar su ejecución.
11	11. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio					X	No aplica para este periodo. Durante el 18 al 31 de marzo de 2020 no se presentaron obligaciones adicionales a las establecidas en el clausulado del convenio
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		0	0	57	0	16	

INFORMACIÓN FINANCIERA

Balance Financiero

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$ 3.677.200.281	100,00%
2. Valor Adiciones:		0,00%
3. Valor Reducciones:	$ 0	0,00%
4. Valor Total:	$ 3.677.200.281	100,00%
5. Valor Desembolsado:		0,00%
6. Valor Causado, No desembolsado:	$ 0	0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$ 0	0,00%
8. Saldo:	$ 3.677.200.281	100,00%

Detalle desembolsos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
		0,00%
		0,00%
		0,00%
		0,00%
		0,00%
		0,00%
		0,00%
Totales	**$ 0**	**0,00%**

Nota del balance financiero: Primer desembolso del convenio

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero
1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones. *2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.* *3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)* *4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)* *5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).* *6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.* *7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).* *8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.* *9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.* *10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.* *11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la División entre el valor total (4) y la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (12).*

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente período, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS 2750 de 2020

1. Periodo			2.Atenciones	3. Valor bruto	4.Descuentos	5.Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
Marzo	18	31	2.167,00	153.289.668,00	314.389,00	$1.989.644	$ 0	$ 150.985.635	*Alimentos: 29 novedades por valor de $10.841 para un total de $314.389 * Ausencia de talento humano: Psicóloga por doce (12) días $1,526,400, Auxiliar de enfermería siete (7) días por $463,244 para un total de $1,989,644
TOTALES			**2167**	**$153.289.668**	**$314.389**	**$1.989.644**	**$0**	**$150.985.635**	N/A

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada

ITEM	Cantidad		Valor de acuerdo con estructura de costos.		Periodo ejecutado		TOTAL EJECUTADO	
					17/03/200	31/03/2020		
COSTOS FIJOS	**TC**	**MT**	**SDIS**	**Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**SDIS**	**Asociado**
Coordinador (a)	1		46.788.000		1.930.933		1.930.933	-
Profesional en Enfermería	2		80.136.000		3.307.200		3.307.200	-

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada

ITEM	Cantidad		Valor de acuerdo con estructura de costos.		Periodo ejecutado		TOTAL EJECUTADO	
					17/03/200	31/03/2020		
Profesional en Nutrición	2		80.136.000		3.307.200		3.307.200	-
Profesional en Psicología	2		80.136.000		1.780.800		1.780.800	-
Profesional en Trabajo Social	2		80.136.000		3.307.200		3.307.200	-
Profesional en Artes	1	1	60.102.000		2.480.400		2.480.400	-
Profesional en Fisioterapia y/o educador físico	2		80.136.000		3.307.200		3.307.200	-
Profesional en Gerontología	1	1	60.102.000		2.480.400		2.480.400	-
Profesional en Terapia Ocupacional	2		80.136.000		3.307.200		3.307.200	-
Técnico operativo	1		28.612.500		1.180.833		1.180.833	-
Auxiliares de terapia ocupacional	3		60.391.454		2.492.346		2.492.346	-
Técnico en Regencia de Farmacia	1		20.223.000		834.600		834.600	-
Técnico Auxiliar de enfermería	33		687.917.885		27.927.018		27.927.018	-
Técnico en Gestión ambiental	1		20.265.000		836.333		836.333	-
Técnico en Archivo	2		38.457.993		1.587.155		1.587.155	-
Técnico en Gastronomía	1		20.223.000		834.600		834.600	-
Operario-a de cocina	7		126.444.476		5.218.343		5.218.343	-
Auxiliar de servicio generales	15		272.947.500		11.264.500		11.264.500	-
SUBTOTAL RECURSO HUMANO			**1.923.290.808**	**-**	**77.384.261**	**-**	**77.384.261**	**-**
Espacio físico funcional			701.738.548,00	22.123.000,00	28.960.638	958.663	28.960.638	958.663
Desgaste y uso de los bienes no consumibles			94.758.865,00	94.757.000,00	3.910.683	4.106.137	3.910.683	4.106.137
Bienes consumibles			-	96.162.465,00	-	4.167.040	-	4.167.040
Elementos de aseo institucional			29.153.815,00	29.153.000,00	1.203.173	1.263.297	1.203.173	1.263.297
Servicios funerarios			58.594.883,00		2.418.202		2.418.202	-
Transporte			87.230.004,00	38.000.000,00	3.599.968	1.646.667	3.599.968	1.646.667
Vigilancia			87.597.720,00		3.615.144		3.615.144	-
SUBTOTAL COSTOS FIJOS			**2.982.364.643**	**280.195.465**	**121.092.069**	**12.141.804**	**121.092.069**	**12.141.804**
COSTOS VARIABLES							-	-
Absorbentes y otros elementos de cuidado			63.605.304		2.765.448		2.765.448	-
Elementos de aseo personal			90.137.460		3.919.020		3.919.020	-
Alimentos			541.092.874	360.730.916	23.210.581	15.683.953	23.210.581	15.683.953
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			**694.835.638**	**360.730.916**	**29.895.049**	**15.683.953**	**29.895.049**	**15.683.953**

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada

ITEM	Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		Periodo ejecutado		TOTAL EJECUTADO	
				17/03/200	31/03/2020		
COSTOS POR REALIZACIÓN							
Salidas recreativa	1	-	16.528.425	-		-	-
Vestuario	1	-	42.964.295	-		-	-
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**-**	**59.492.720**	**-**	**-**	**-**	**-**
Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) y cupos no atendidos		N/A	N/A	314.389	$ 0	314.389	-
TOTAL COSTOS		**3.677.200.281**	**700.419.101**	**150.672.729**	**27.825.757**	**150.672.729**	**27.825.757**
Mayor Valor Soportado:					$ 0	-	-
Menor Valor Soportado:				$ 315.196	$ 0	315.196	-
Ajuste a la Decena:				-$ 2.290	$ 0	(2.290)	-
TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):				**$ 150.985.635**	**$27.825.757**	**$150.985.635**	**$27.825.757**

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada

1. Rubro/Ítem: Conjunto de componentes asociados a la estructura de costos relacionados con la prestación del servicio social.
2. Cantidad: Mínimos requeridos para la prestación del servicio y establecidos en la estructura de costos.
3. Totales: Total de la asignación presupuestal a cada rubro establecido en la estructura de costos.
4. Costos Fijos:
5. Subtotal Recurso Humano: Sumatoria de los rubros por cada perfil de talento humano, de acuerdo a la estructura de costos.
6. Subtotal Costos Fijos: Sumatoria de la totalidad de los costos fijos establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
7. Costos Variables: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos variables.
8. Subtotal Costos Variables: Sumatoria de la totalidad de los costos variables establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
9. Costos por Realización: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos por realización.
10. Subtotal Costos por Realización: Sumatoria de la totalidad de los costos por realización establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
11. Descuento novedades por alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social): Indicar los descuentos realizados acorde a la liquidación mensual de cupos.
12. Total Costos: Sumatoria de los Subtotales de Costos Fijos, Costos Variables, Costos por Realización, menos el Descuento por alimentos. Refleja el valor total de los costos durante el periodo de ejecución.
13. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la Secretaria Distrital de Integración Social de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos del Convenio o Contrato.
14. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio o Contrato de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos.
15. Periodo ejecutado: Indicar el periodo de ejecución del informe.
16. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
17. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
18. Total ejecutado: Valor ejecutado durante el Convenio o Contrato.
19. SDIS: Valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante la ejecución del Convenio.
20. Asociado: Valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el plazo establecido.
21. Mayor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador supere, el valor de la liquidación mensual de cupos..
22. Menor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador sea inferior, el valor de la liquidación mensual de cupos..
23. Ajuste a la Decena: Aproximación al valor de Liquidación Mensual de Cupos por concepto de decimales.
24. Total: Valor a desembolsar y verificado contra la liquidación mensual de cupos.

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Marzo	2020	Costos fijos	$ 12.141.804	$ 268.053.661	$ 0

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
		Costos variables	$ 15.683.953	$ 345.046.963	$ 0
		Costos variables por realización	$ 0	$ 59.492.720	$ 0
Total			**$ 27.825.757**	**$ 672.593.344**	**$0**

Valor inicial aportes del asociado	**$ 700.419.101**
Costos fijos	$ 280.195.465
Costos variables	$ 360.730.916
Costos variables por realización	$ 59.492.720
Aportes del asociado ejecutados	**$ 27.825.757**
% aportes del asociado ejecutados	**3,97%**
Saldo aportes del asociado	**$ 672.593.344**

El /convenio generó rendimientos: SI ____ No___X_

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO:

Seguir implementando los planes y programas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico del convenio, para continuar garantizando un servicio óptimo y con calidad a las personas mayores en la modalidad de atención Moderada.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

	PERIODO DE PAGO *Marzo 2020*
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal de Fundación Instituto Tecnológico del Sur, el cual acredita la provisión realizada de los aportes del mes Marzo de 2020 con fecha 6 de abril del 2020
SALUD	
RIESGOS PROFESIONALES	
PARAFISCALES	

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONVENIO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asesoría técnica desarrollado por los profesionales designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

RELACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO
Para este periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 se presentan los siguientes recursos no ejecutados: Alimentos: 29 novedades por valor de $10.841 para un total de $314.389, Ausencia de talento humano: Psicóloga por doce (12) días $1,526,400, Auxiliar de enfermería siete (7) días por $463,244 para un total de $1,989,644

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	X	**NO**	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME TÉCNICO MENSUAL
- Informe Mensual, Relación de las personas mayores atendidas -BASE DE DATOS
- Formatos relación metafísica – Consolidado Mensual de Novedades
- Planilla de asistencia (Cupos Actuales, novedades de ingresos y retiro, reporte de cupos atendidos en el mes),
- Cronograma de ejecución del convenio, Entrega de elementos de aseo personal
- Relación de entrega de absorbentes
- Relación de entrega de Vestuario
- Informe del Plan de Atención Institucional/PAI
- CD Informes escaneados completo de las áreas: Administrativa, Financiera, Gestión Ambiental, Nutrición y Salubridad, Ambientes adecuados y Seguros, Talento Humano, y Atención Integral para el Desarrollo Humano.

INFORME FINANCIERO MENSUAL
-Informe financiero, Liquidación mensual de cupos, Relación de talento humano
-Certificación de costos fijos – Talento Humano, Certificación de otros costos fijos diferentes al talento humano
-Certificación aportes operador, Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal
-Certificado de antecedentes de la junta central de contadores
-Certificación aportes al sistema de seguridad social, Anexo pago de seguridad social
-Libro auxiliar, Anexo pago nomina, CD Informe financiero periodo

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	**NO**

EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO
- Factura
- Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal
- Acta de visitas de supervisión

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Centro de Protección Social Hogar Nazareth de la Fundación Instituto Tecnológico del Sur, garantizó la prestación del servicio con calidad, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio se cuenta con una cobertura de 155 personas mayores con dependencia Moderada.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del Modelo de Atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

No se presentan observaciones adicionales para este período.

FECHA DE ELABORACIÓN: 22 de abril de 2020

Sonia Giselle Tovar Jimenez (23 abr. 2020)

SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Julieth Estefania Camelo Chaves
Julieth Estefania Camelo Chaves (23 abr. 2020)

JULIETH ESTEFANIA CAMELO CHAVES
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Enrique Silva
Enrique Silva (23 abr. 2020)

DAVID ENRIQUE SILVA MONTAÑA
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Acuerdo-SUPERVISION CTO2750-2020 Pago1.pdf

Informe de auditoría final 2020-04-24

Fecha de creación:	2020-04-24
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAynOfjlv0qdCORzYJlEJlTYq8a1vS8XTu

Historial de “Acuerdo-SUPERVISION CTO2750-2020 Pago1.pdf ”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-04-24 - 0:09:07 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Julieth Estefania Camelo Chaves (jcameloc@sdis.gov.co) para su firma.
2020-04-24 - 0:09:14 GMT

Julieth Estefania Camelo Chaves (jcameloc@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-04-24 - 0:09:55 GMT- Dirección IP: 179.32.104.186.

Julieth Estefania Camelo Chaves (jcameloc@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-04-24 - 0:10:27 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 179.32.104.186.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Enrique Silva (dsilva@sdis.gov.co) para su firma.
2020-04-24 - 0:10:29 GMT

Enrique Silva (dsilva@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-04-24 - 0:10:53 GMT- Dirección IP: 186.28.3.165.

Enrique Silva (dsilva@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-04-24 - 0:11:18 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.28.3.165.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) para su firma.
2020-04-24 - 0:11:20 GMT

Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-04-24 - 0:13:40 GMT- Dirección IP: 186.154.135.161.

Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-04-24 - 0:13:46 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.154.135.161.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Julieth Estefania Camelo Chaves (jcameloc@sdis.gov.co), Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co), Enrique Silva (dsilva@sdis.gov.co) y AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co).

2020-04-24 - 0:13:46 GMT